**Nota de Prensa**

**Sanipes y MFDS de Corea suscriben acuerdo de control para las exportaciones peruanas**

* *Las autoridades sanitarias de ambos países fortalecen lazos y garantizan la inocuidad de los productos hidrobiológicos en cooperación mutua*

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), entidad adscrita al Ministerio de la Producción, suscribió con el Ministerio de Seguridad Alimentaria y Medicamentos (MFDS) de la República de Corea, el acuerdo mutuo sobre seguridad de los productos hidrobiológicos, fortaleciendo el control de la inocuidad en las exportaciones peruanas hacia el país asiático.

Esta medida de cooperación mutua, se da porque se reconoce que es vital realizar consultas técnicas para desarrollar e implementar exitosamente planes de control de productos hidrobiológicos de acuerdo a los estándares requeridos por las regulaciones sanitarias peruanas y coreanas.

El acuerdo se aplica a los animales acuáticos y algas marinas como materia prima, y animales acuáticos y algas marinas que hayan sido cortados, precocidos, totalmente cocidos (al vapor o hervidos), secados, salados, conservados en salmuera, ahumados, refrigerados o congelados sin utilizar aditivos alimentarios u otros ingredientes, excepto sal comestible, en la medida que pueda identificarse la forma original.

También, determina que los productos hidrobiológicos que se exporten a Corea serán producidos por los establecimientos aprobados por Sanipes en cumplimiento a la normativa vigente, quienes deben estar en los listados oficiales actualizados de establecimientos exportadores y proporcionados periódicamente a la MFDS.

Sanipes, verificará el cumplimiento de los requisitos sanitarios coreanos en los establecimientos autorizados, los cuales serán inspeccionados de acuerdo con un plan de control basado en el riesgo, manteniendo registro de los resultados.

Los certificados sanitarios que les expida Sanipes, tendrán un formato acordado por las partes, aceptándose certificados electrónicos cuando se envíen a través de redes gubernamentales reconocidas por ambas autoridades sanitarias.

En el caso de que surja un problema de seguridad alimentaria con las exportaciones, MFDS lo notificará compartiendo la información de la situación, lo que servirá para que Sanipes investigue la causa y evite futuros casos similares. MFDS, podrá suspender temporalmente la importación de los productos hidrobiológicos del establecimiento autorizado hasta que se resuelva el problema por completo; tras la entrega de los resultados y revisión respectiva, cualquiera de las partes puede solicitar una investigación conjunta. La suspensión temporal podrá levantarse con el consentimiento de ambas partes.

Finalmente, el acuerdo entra en vigencia dentro de un (1) año posterior a la firma, periodo para comunicar la reglamentación a los actores involucrados, a la vez que servirá para familiarizarse con las reglamentaciones de los dos países e iniciar el intercambio de productos hidrobiológicos, que tiene una duración de cinco (5) años.

**Exportaciones hacia Corea**

Durante el año 2022, fueron 29 empresas peruanas las que exportaron 9,257 toneladas de productos hidrobiológicos, al mercado coreano, en su mayoría congelados y producidos en 26 plantas. Existen 210 establecimientos pesqueros distribuidos en Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua, y Tacna, registrados en la página de Sanipes para exportar a Corea.

Cabe resaltar que los principales productos que llegaron exportados a dicho país el último año, fueron el langostino (*Penaeus vannamei*), la pota (*Dosidicus gigas*), y las ovas congeladas de pez volador (*Cheilopogon heterurus).*

Es importante resaltar que, la República de Corea es una de las principales economías a nivel mundial y solo, entre enero a octubre del 2022, significó el 13.2% de nuestras exportaciones hidrobiológicas para consumo humano directo.

Agradecemos su difusión.